Resolución C.D. N. º: 1.228

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL LLAMADO DE "ALQUILER DE LOCAL PARA GUARDA DE MOBILIARIO EN DESUSO", PLURIANUAL PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, (PAC) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020, 2021 Y 2022, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES.

San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019.

Visto: Las disposiciones de la *Ley N. º: 2.051/03, "De Contrataciones",* el *Decreto reglamentario N. º: 21.909/03,* modificado por el *Decreto N. º: 5.174/05,* y la *Ley N. º: 3.439/07, "Que modifica la Ley N. º: 2.051/03, y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/00 en el artículo 12º* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14º,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte."*.

Que, conforme al *Artículo 44º*, de la *Locación de Bienes Inmuebles de la Ley N. º: 2051/03, "De Contrataciones Públicas"*, los procesos de contratación de locación en los que el *Estado Paraguayo* fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor anual de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyos canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21º* preceptúa "*...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá solicitar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Yvonne Aquirea Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Ing. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 1.228

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL LLAMADO DE "ALQUILER DE LOCAL PARA GUARDA DE MOBILIARIO EN DESUSO", PLURIANUAL PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, (PAC) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020, 2021 Y 2022, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES.

administrados. El presidente podrá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...".

Que, el procedimiento de *Locación* se halla reglamentada por *Resolución DNCP N. º: 1494/18 "Por lo que se reglamenta el procedimiento, establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de Bienes Inmuebles", en el Artículo 44º de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".*

Que, por *memorandum D.G.C. N. º: 263,* de fecha 07 de noviembre de 2019, la Dirección General de Contrataciones, elevó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, proyecto de resolución de aprobación de la carta de invitación al llamado de, "*alquiler de local para guarda de mobiliario en desuso", a fin de que ésta a su vez se expida ante la cuestión planteada.*

Que, por *memorandum D.G.A.J. N. º: 766,* de fecha 08 de noviembre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha realizado un estudio a la cuestión planteada, a lo que concluyó: "*...Por lo expuesto, y en atención a las documentaciones arrimadas, "Carta de Invitación" y el proyecto de Resolución se encuadran dentro de las normativas del Departamento referido (DGC), esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculos jurídicos y administrativos para la prosecución de los trámites administrativos...*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000* y sus reglamentos, el **Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar la carta de invitación y autorizar a la *Dirección General de Contrataciones*, a realizar los procedimientos para el llamado a *Locación de Inmuebles*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Ivone Mariño Correa Vera Secretaria Ejecutiva Secretaria Ejecutiva del Consejo DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Juan José Vidal Bonin Presidente del Consejo DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 1.228

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL LLAMADO DE "ALQUILER DE LOCAL PARA GUARDA DE MOBILIARIO EN DESUSO", PLURIANUAL PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, (PAC) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020, 2021 Y 2022, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES.

"Alquiler de Local para Guarda de Mobiliario en Desuso" plurianual previsto en el *Programa Anual de Contrataciones (PAC)*, para los *Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.*

Artículo 2º.- Forma parte de la presente resolución, copia de la carta de invitación.

Artículo 3º.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran y será refrendada por el Presidente y la Encargada de Despacho, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, designada por *Resolución C.D. N. º: 1.118*, de fecha 10 de setiembre de 2019.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abg. Yoana M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Secretaría Ejecutiva

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · PRESIDENCIA DEL CONSEJO · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Ing. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN